

# TALLERES DE AUTOMOCIÓN



## ¿QUÉ RESIDUOS SE GENERAN EN UN TALLER?

La actividad de mantenimiento y reparación de vehículos lleva consigo la generación de residuos de diversa tipología y naturaleza que deben ser gestionados correctamente.

Un taller de automóviles, como productor de estos residuos, es el responsable de que se gestionen adecuadamente los residuos que genera.



## Residuos más comunes generados en un taller de automoción



### Residuos peligrosos

RESIDUO

CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos)

Aceites 13 02 04\*, 13 02 05\*, 13 02 06\*, 13 02 07\*, 13 02 08\*

Baterías de plomo ácido 16 06 01\*

Baterías de litio 16 06 07\*

Líquido de frenos 16 01 13\*

Líquido de refrigeración y anticongelante 16 01 14\*

Combustible 13 07 01\* (Gasoil), 13 07 02\* (Gasolina), 13 07 03\* (Otros)

Filtros de aceite y de combustible 16 01 07\*

Airbag (sin activar) 16 01 10\*

Fluidos A/A o GLP 16 05 04\*

Disolventes 08 01 11\*, 14 06 03\*

Lodos 13 05 07\*, 08 01 13\*

Componentes del vehículo que contengan mercurio o PCB 16 01 08\*, 16 01 09\*

Absorbentes 15 02 02\*

Aguas con pinturas 08 01 19\*

Carbón activo de cabinas de pintura 06 13 02\*

Polvo de lijado 08 01 17\*



### Residuos no peligrosos

RESIDUO

CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos)

Catalizadores 16 08 01

Madera 15 01 03, 20 01 38

Metales férricos 16 01 17

Metales no férricos 16 01 18

Neumáticos 16 01 03

Papel y cartón 15 01 01, 20 01 01

Paragolpes y plástico 16 01 19

Vidrio 16 01 20

Zapatas de freno sin amianto 16 01 12



Son residuos comerciales, salvo los residuos similares a los residuos domésticos en composición y cantidad –por ejemplo, los generados en la sala de descanso–.

# ¿A QUIÉN DEBES ENTREGAR LOS RESIDUOS QUE GENERAS?



Los residuos **COMERCIALES PELIGROSOS** a un gestor registrado.



Los residuos **COMERCIALES NO PELIGROSOS** puedes elegir entre:

1. Entregárselos a un gestor registrado y justifica documentalmente su correcta gestión ante el Ayuntamiento –si no se demuestra la gestión correcta, habrá de subsanarse o adherirse al sistema municipal de recogida–, porque en el caso de no gestionar correctamente los residuos, lo hará el Ayuntamiento subsidiariamente repercutiendo el coste correspondiente, o
2. Si existe, acogerte al sistema público de gestión del Ayuntamiento según establezca su ordenanza local.

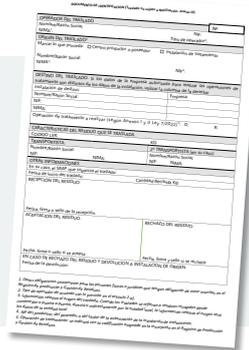


Los residuos de la **ACTIVIDAD DOMÉSTICA** similares en composición y cantidad tienes que entregárselos al Ayuntamiento, según lo establecido en su ordenanza local.



## CONSEJO:

Guarda un justificante de todas las entregas donde indiques: cantidad (kg), código LER, transportista, gestor de destino y operación de tratamiento o eliminación que van a dar al residuo. (Ej. justificante: documento de identificación de los traslados).



## ¡ATENCIÓN!

No debes vender o entregar ningún tipo de residuo a una persona o empresa que no esté registrada.

## TU RESPONSABILIDAD NO ACABA CON LA ENTREGA

TU responsabilidad sólo acaba cuando se acredita el tratamiento completo de tus residuos.

Exención: si entregas tus residuos comerciales no peligrosos al Ayuntamiento.

## ¿Cómo sé si una empresa está autorizada para gestionar residuos?

Consultando el buscador de gestores de residuos de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León en este [enlace](#).



Para los aceites y neumáticos usados hay constituidos **sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP)**, que pueden organizar la recogida gratuita para el taller de estos residuos.

SCRAP neumáticos fuera de uso:

SCRAP aceites usados:



# ¿QUÉ DEBO HACER MIENTRAS TENGO LOS RESIDUOS EN MI TALLER?

1

Identificar los residuos por código LER.

Para los residuos peligrosos, también determinar sus características de peligrosidad.

2

Dar al gestor toda la información necesaria para poder tratarlos adecuadamente:

código LER, características de peligrosidad si son residuos peligrosos, si presentan características que puedan producir trastornos en el transporte, recogida o gestión, etc.

3

Almacenarlos en una zona habilitada e identificada:

- En condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Ej. Utilizando contenedores homologados en función del tipo de residuo, como los contenedores de plástico en el caso de baterías de plomo-ácido,
- Protegidos de la intemperie,
- Con sistemas de retención de vertidos y derrames. Ej. Instalando cubetos de retención estancos bajo los contenedores donde se almacenan los residuos.

No mezclar ni diluir con otro tipo de residuos peligrosos ni con otros residuos.

4

5

Suscribir un seguro de responsabilidad civil u otra garantía financiera que cubra las responsabilidades que puedan dar lugar su actividad.

Exención: talleres que generen MENOS de 10 t/año de residuos peligrosos.

7

Si cambias o reparas neumáticos:

- La zona de almacenamiento tiene que estar aislada.
- La altura máxima de los apilamientos debe ser de 3 metros, si están en pilas libres y de 6 metros, si están almacenados en silos.

6

Envasar y etiquetar correctamente los residuos peligrosos.

Los envases deberán estar diseñado para evitar pérdidas, los materiales con los que estén fabricados no deberán ser susceptibles al daño provocado por el contenido, deben ser fuertes y sólidos y responder de manera segura a las exigencias normales de manipulación, etc.



Ejemplo de cómo debe ser el etiquetado y su contenido:

BATERÍAS DE PLOMO - ÁCIDO	
CÓDIGO LER: 16 06 01* Baterías de plomo	
CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD: HP 6 "Toxicidad aguda" HP 8 "Corrosivo"	
PRODUCTOR DEL RESIDUO	
NOMBRE: NIMA: DIRECCIÓN (postal y electrónica):	
TELÉFONO:	
FECHA INICIO DEL DEPÓSITO / /	

## ¿Cuánto tiempo puedo almacenar los residuos en mi instalación?



## OTRAS OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES DE REGISTRO

Tienes que presentar una **COMUNICACIÓN PREVIA** de forma telemática en este [enlace](#).

Te van a asignar un **número de identificación medioambiental** (NIMA), que es un código que identifica cada centro y se utiliza en los documentos de traslado.



### OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

- Llevar un **ARCHIVO CRONOLÓGICO** electrónico que recoja la cantidad, código LER, proceso que genera el residuo, identificación del transportista, frecuencia de recogida, identificación del gestor destino de cada residuo y operación de tratamiento o eliminación que va a dar al residuo.

Modelo en este [enlace](#).

- Realizar un **PLAN DE MINIMIZACIÓN** que incluya las prácticas que vas a adoptar para reducir la cantidad de residuos peligrosos que generas y su peligrosidad.

Exención: talleres que generen menos de 10 t/año de residuos peligrosos y los que tengan una certificación EMAS o equivalente.

- Enviar la **MEMORIA ANUAL**, pero la Junta de Castilla y León ha decidido eximir a los productores de residuos peligrosos de su presentación.

Más información [aquí](#).

En este [enlace](#) de la Junta de Castilla y León tienes toda la información sobre estas obligaciones de información y como realizar los diferentes trámites.

## OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

**El taller se considera, de manera general, el OPERADOR** (organizador) del traslado.

Excepciones:

- Cuando autorice por escrito a un negociante o agente registrado a actuar, en su nombre, como operador.
- Cuando un gestor de una instalación de almacenamiento recoja al taller sus residuos y los agrupe, en el mismo vehículo, junto con los mismos residuos generados por otros centros (recogida capilar), para trasladarlos a su almacén. Aquí el operador es el gestor (Ej. si un gestor de aceites usados recoge aceite de varios talleres).

El taller, si es operador, debe tener y conservar al menos 3 años:

- **CONTRATO DE TRATAMIENTO** con el gestor. Debe indicar, entre otros, los tipos de residuos que se recogen y una estimación de la cantidad y la periodicidad de las recogidas.
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**: documento que identifica y acompaña al residuo durante su traslado. Contiene la información de origen, tipo y destino del residuo.
- Para los traslados de residuos peligrosos y aquellos cuyo destino sea la eliminación: hay que presentar una **NOTIFICACIÓN PREVIA**, al menos 10 días naturales antes de que se lleve a cabo el traslado.



Traslados en el interior de Castilla y León: en la [aplicación eDCS](#) de la Junta.



Traslados fuera de Castilla y León: en la [plataforma e-SIR](#) del Ministerio.